



Resolución Ministerial

Lima, 10 de JUNIO del 2019

Visto, el Expediente N° 19-045943-001, que contiene la Carta N° 003-2019-SINEMINSA/JDN del Sindicato Nacional de Enfermeras (os) del Ministerio de Salud - SINEMINSA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42 de la Constitución Política del Perú, reconoce los derechos de sindicación y huelga de los servidores públicos y establece que no están comprendidos los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección, así como los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional;

Que, de acuerdo a los artículos 40 y siguientes de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, así como los artículos 51 y siguientes de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, los servidores estatales tienen el derecho a constituir organizaciones sindicales, afiliarse, desafiliarse y ejercer libremente los derechos colectivos que cuentan con protección constitucional;

Que, mediante el documento de Visto, el Sindicato Nacional de Enfermeras (os) del Ministerio de Salud - SINEMINSA, solicita el reconocimiento de su Junta Directiva, con la finalidad que las unidades ejecutoras puedan otorgar las facilidades sindicales a favor de sus integrantes, adjuntando para ello la Constancia de Inscripción Automática (Expediente N° 260988-06-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS), emitida con fecha 7 de diciembre de 2018, con lo cual se acredita su inscripción en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP, para el periodo comprendido hasta el 28 de noviembre de 2020;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27556, Ley que crea el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, el registro de una organización sindical en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP), que administra el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, es un acto formal no constitutivo y le confiere personería jurídica;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General;



S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



R. TAPIA

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud; la Ley N° 27556, Ley que crea el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos; y en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA y el Decreto Supremo N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a la Junta Directiva del Sindicato Nacional de Enfermeros del Ministerio de Salud - SINEMINSA, cuyo periodo de vigencia finaliza el 28 de noviembre de 2020, según Constancia de Inscripción Automática del registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP), emitida con fecha 7 de diciembre de 2018, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	KETTY AUSTERLITZ SOLIER GONZALES	Secretaria General
2	MARYSABEL MIRANDA VERA	Sub Secretaria General
3	MARIA ELENA ORLANDINI GONZALEZ	Secretaria de Organización
4	KARINA KELLY PAREDES CORTEZ	Sub Secretaria de Organización
5	ONESIMO JARAMILLO FALCON	Secretario de Defensa
6	ROSA MARIA APARCANA GODOY	Sub Secretaria de Defensa
7	GISELA MILAGROS QUISPE RIVERA	Secretaria de Prensa y Propaganda
8	ROBERT ALEX ANGELES NORABUENA	Sub Secretario de Prensa y Propaganda
9	INGRY LILIA ORE MEDINA	Secretaria de Economía
10	CONSUELO QUINTO PANTIGOSO	Sub Secretaria de Economía
11	OFELIA BETTY FLORES LOPEZ DE PALIAN	Secretaria de Actas y Archivos
12	JUANA SOCORRO GIRON MOLINA	Sub Secretaria de Actas y Archivos
13	MARIA YSABEL REYES VILLEGAS	Secretaria de Cultura
14	PAULA PAURO PAURO	Sub Secretaria de Cultura
15	JACINTO SIMEON SANCHEZ ALCEDO	Secretario de Actividades Sociales y Políticas
16	HERMINIA CARI PACCO	Sub Secretaria de Actividades Sociales y Políticas
17	MAGDALENA DEL ROSARIO QUEPUY IZARRA	Secretaria de Relaciones Nacionales e Internacionales
18	ROCIO ESMERALDA CABALLERO CABALLERO	Sub Secretaria de Relaciones Nacionales e Internacionales
19	ARSEL DANTE QUISPE VEGA	Secretario de Disciplina
20	LUZ DENY MUÑOZ LAZARO	Sub Secretaria de Disciplina
21	ENMA LUCIA AGUILAR ARIAS	Secretaria de Bienestar Social
22	KATY VILCATOMA DELGADO	Sub Secretaria de Bienestar Social





Resolución Ministerial

Lima, 10 de JUNIO del 2019



Artículo 2.- Los (as) dirigentes mencionados (as) en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, que laboren en el Ministerio de Salud, gozarán de permisos o facilidades sindicales, de conformidad con la normativa vigente, a fin que puedan ejercer su representación gremial. En caso que los (as) dirigentes pertenezcan a otras entidades, los permisos o facilidades les serán otorgados por sus respectivas autoridades.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

